



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 1190-2015-A-MPMN

Moquegua, 12 NOV. 2015

### VISTO:

El Informe N°680-2015-UOTTM/GM/MPMN, Informe N°1892-2015-SPBS/GA/GM/MPMN, Informe N°0574-2015-GA/GM/MPMN, sobre Conformación de Comisión Evaluadora y de Selección de Personal para la Unidad Operativa Terminal Terrestre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

Que, el Contrato Administrativo de Servicios es una modalidad contractual de la Administración Pública, que vincula a una Entidad Pública con una Persona que presta servicios de manera no autónoma, se rige por normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias. Así mismo no está sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276- ni al régimen de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial.

Que, en el numeral 3,1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios las Entidades Públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas; preparatoria, convocatoria, selección, suscripción, registro y contrato.

Que, mediante informes N° 680-2015-UOTTM/GM/MPMN de fecha 19 de Octubre de 2015 la Unidad Operativa Terminal Terrestre solicita autorizar la convocatoria a Contrato Administrativo de Servicios CAS de 04 asistentes Administrativos, que requieren para el Terminal Terrestre, Con Informe N°1892-2015-SPBS/GA/GM/MPMN, la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social eleva la propuesta para conformación de Comisión de Evaluación y Selección de Personal por la modalidad CAS, Con Informe N°0574-2015-GA/GM/MPMN la Gerencia de Administración alcanza la propuesta para la conformación de la conformación de Comisión para Evaluación y Selección de Personal por la modalidad Contratación Administrativa de Servicios CAS, con la finalidad de atender el requerimiento de personal de la Unidad Operativa Terminal Terrestre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua para el ejercicio fiscal 2015, previa aprobación de las Bases de acuerdo a los requerimientos de dicha Gerencia .

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N°1057, su modificatoria la Ley N°29849 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con Decreto Supremo N°065-2011-PCM; en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión de Evaluación y Selección de Personal bajo el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios CAS para el ejercicio fiscal 2015, para contratación de personal en la Unidad Operativa Terminal Terrestre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua , la misma que estará conformada por los siguientes funcionarios:

#### MIEMBROS TITULARES:

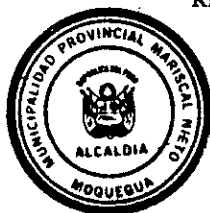
Administrador de la Unidad Operativa terminal Terrestre	Presidente
Gerente de Administración	Miembro
Sub Gerente de Personal y Bienestar Social	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a los funcionarios designados y demás dependencias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE



HQM/A-MPMN  
JCCG/GAJ  
Int/epc  
c.c.: GM  
GAJ  
GPP  
GA  
GIP  
OSLO  
Archivo

